



DPP 001/2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 00002

RECTIFICA MI RESOLUCIÓN EXENTA N° 495, DE FECHA 27.12.2024, QUE APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL LLAMADO A POSTULACIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°52, (V. Y U.), DE 2013, EFECTUADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°380, DE LA SEREMI REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE POSTULACIÓN.

PUNTA ARENAS, 07 ENE 2025

VISTOS:

- a) El D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, que regula el Programa Habitacional de Subsidio de Arriendo de Vivienda y, en especial, lo dispuesto en el artículo 13, relativo a la realización de llamados a postulación en condiciones especiales;
- b) La Resolución Exenta N°2.142, (V. y U.), de 2023, que autoriza a efectuar llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica;
- c) La Resolución Exenta N°380, de esta Seremi, de fecha 01 de octubre 2024, que llama a Postulación en Condiciones Especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios, para familias de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- d) La Resolución Exenta N°495, de fecha 27 de diciembre 2024, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado a Postulación Regional del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, efectuado por la Resolución Exenta N°380, de la Seremi región de Magallanes y de la Antártica Chilena, correspondiente al segundo periodo de corte de postulación, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, es necesario rectificar la Resolución Exenta N°495, de fecha 27 de diciembre 2024, debido a un error de digitación en el monto de los recursos comprometidos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Rectifíquese la Resolución Exenta N°495, de fecha 27 de diciembre 2024, en el resuelto 3), en el siguiente sentido que indica:

Dice:

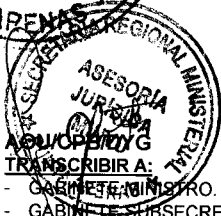
“El monto de recursos comprometidos en la selección de postulantes que por este acto se aprueba, según lo dispuesto en el numeral 1 de la Resolución Exenta N°380, de esta Seremi, es de **18.367 Unidades de Fomento**, no quedando remanente de los recursos dispuestos en la Resolución Exenta antes indicada.”

Debe Decir:

“El monto de recursos comprometidos en la selección de postulantes que por este acto se aprueba, según lo dispuesto en el numeral 1 de la Resolución Exenta N°380, de esta Seremi, es de **18.798 Unidades de Fomento**, no quedando remanente de los recursos dispuestos en la Resolución Exenta antes indicada.”

2. Establézcase que la Resolución Exenta N°495, de fecha 27 de diciembre 2024, de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ARTURO ZÚNIGA TRUJILLO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

AGU/OP/PT/G
TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRO.
- GABINETE SUBSECRETARIO.
- DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL.
- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HABITACIONAL.
- SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONES, SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS, SEREMI REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.
- ✓ OFICINA DE PARTES.
- LEY DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULOS 6 Y 7 LETRA G)